

## Reglamento de Uso de Parqueo Plaza San Carlos

1. El parqueo estará disponible todos los días de 7:00 AM a 10:00 PM, este horario puede sufrir cambios según la operación del Centro Comercial. El acceso al parqueo fuera de este horario está restringido.
2. El parqueo es exclusivamente para clientes que tengan permanencia en el centro comercial.
3. Los vehículos deben estacionarse en las áreas designadas.
4. Está prohibido el uso del parqueo para fines ajenos al centro comercial.
5. Si se hace abandono del vehículo se expone a una multa de 20,000.00 y al retiro del vehículo por medio de grúa, costo que le será trasladado.
6. Se recomienda no dejar objetos de valor a la vista. El centro comercial no se hace responsable por robos, daños o pérdidas de objetos dentro de los vehículos.
7. Se debe conducir con precaución y respetar las señales de tránsito dentro del parqueo, la velocidad máxima permitida es de 25 kph.
8. Queda prohibido el uso de música a alto volumen y la realización de actividades que puedan generar molestias a otros usuarios.
9. Las plazas reservadas para personas con capacidades limitadas deben ser utilizadas únicamente por personas con esta condición.
10. El incumplimiento de estas normas podrá resultar en la prohibición de acceso al parqueo y otras acciones pertinentes.
11. Este reglamento puede ser modificado en cualquier momento, y se publicará la versión actualizada en el sitio web del centro comercial.
12. Al utilizar el parqueo, los usuarios aceptan cumplir con este reglamento.

**Seguimos trabajando por ustedes.**  
**Administración Plaza San Carlos**